

noticias

Ley de Economía Sostenible

El Congreso aprobó el texto legal para que 4º ESO sea un curso orientador

El Pleno del Congreso de los Diputados ha sacado adelante, con los votos a favor de PSOE, CiU, CC, y PNV, y en contra los de ERC-IU-ICV, BNG, NaBai, UPyD, UPN y PP, el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de Ley de Economía Sostenible (LES), que modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica de Educación (LOE) sobre la organización del cuarto curso de ESO, para darle un carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios (Bachillerato o Formación Profesional), como para la incorporación al mundo laboral.

LA PROPUESTA de modificación, respaldada en la Comisión de Economía y Hacienda por el PSOE, PNV y CC, establece que los alumnos deberán cursar Educación Física, Educación Ético-Cívica, Ciencias sociales, Geografía e Historia, Lengua castellana y Literatura, –y si la hubiere, Lengua cooficial y Literatura–, Matemáticas y primera lengua extranjera.

Sobre el resto de asignaturas, la LOE establecía la obligación de estudiar tres materias a elegir entre Biología y Geología, Educación plástica, Física y Química, Informática, Latín, Música, segunda lengua extranjera o tecnología. Ahora, se eliminaría este listado y dejaría en manos de las administraciones educativas establecer el “conjunto” de materias entre las que elegir tres.

Aitor Esteban, del PNV, ha mostrado su apoyo a la iniciativa porque considera que en el ámbito de la FP se han aceptado las enmiendas propuestas, que reflejaban el modelo que existía en el País Vasco.

Para la portavoz de Educación del PSOE, Cándida Martínez, esta votación culmina el debate del conjunto legislativo de la LES, donde uno de los principales retos y pilares más firmes para el nuevo modelo productivo son la Educación y la Formación Profesional. “Se modifica la organización de la enseñanza secundaria en la estructuración del cuarto curso para rebajar el fracaso escolar, que más jóvenes continúen los estudios postobligatorios y también para que la FP tenga más posibilidades de futuro”, agregó.

Por su parte, el diputado del PP Celso Delgado, ha mostrado la disconformidad de su partido a esta modificación porque se trata de un proyecto de ley que fue anunciado en mayo de 2009 por Zapatero, donde el Gobierno hablaba de brotes verdes y “hoy ya hay cuatro millones de parados en España”.

Es más, ha señalado que esta Ley Orgánica complementaria tampoco soluciona la situación de la juventud española, que vive una tasa de paro superior al 43 por ciento, además de una crisis educativa tasada en un 30 por ciento de fracaso escolar.

Además, las administraciones educativas, al organizar las pruebas libres para la obtención del título de graduado en ESO, determinarán las partes de la prueba que tienen superadas.

Por otra lado, la LES requiere la modificación de preceptos de carácter orgánico contenidos en la Ley Orgánica de Cualificaciones y de Formación Profesional de 2002, con el objetivo de mejorar la adaptabilidad de este ciclo de educación postobligatoria a las necesidades del mercado laboral.

La iniciativa propone una batería de reformas sobre la Ley de Cualificaciones para vincular las titulaciones a las necesidades del mercado laboral, crear cursos de especialización que complementen estas enseñanzas, “flexibilizar” los estudios a distancia para que sean compatibles con un trabajo o ampliar la red de centros de preparación para el empleo, entre otras medidas.

Así, se añade un apartado al artículo 10 de la ley vigente para que las administraciones educativas planifiquen la oferta de estas enseñanzas a “la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, las propias expectativas de los ciudadanos, las demandas de formación, así como las perspectivas de desarrollo económico y social” para realizar una oferta “que responda a las necesidades de cualificación de las personas”.

El dictamen establece la creación de “entornos integrados de educación superior”, de tal manera que los campus universitarios incorporen en su ámbito de influencia centros de formación profesional que impartan ciclos formativos de grado superior cuyas familias profesionales se encuentren relacionadas con las especializaciones del campus.

Certificado de competencias básicas

OTRO de los aspectos destacables de esta modificación legislativa es el referido al apartado 3 del artículo 31 de la LOE, de tal manera que los alumnos que cursen la ESO y no obtengan el título recibirán un certificado de escolaridad en el que consten los años cursados. Como novedad, en esta certificación deberá constar el nivel de adquisición de las competencias básicas.